

# FARMACIA FARVICTORIA S.A.

Dirección: Bogotá 606 y Rosendo Avilés  
Teléfono: 2446520  
Expediente No. 25738

Guayaquil, febrero 27 de 2013

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

Señor Superintendente:

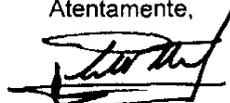
Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia realizada en el paquete accionario de la compañía FARMACIA FARVICTORIA S.A. efectuadas el 3 de enero del año 2013, en virtud que dichas acciones fueron aportadas a la constitución de la compañía FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A., lo cual consta de la escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el día 2 de agosto del 2012, aclarada mediante escritura pública celebrada el 11 de octubre del 2012 ante el señor Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 3 de enero del año 2013.

CEDENTE: PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
C.C./RUC: 170383865-4

CESIONARIO: OPERACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A.  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
C.C./RUC: 1792415322001

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
1	USD 0,04	USD 0,04

Atentamente,



ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS  
GERENTE GENERAL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

18 MAR 2013

RECIBIDO

Para: 10:50 Firma: 

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1

2 Escritura pública Nro.- 003288

3

4

5

**ESCRITURA DE ACLARACION DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA**

6

**OTORGAN:**

7

**LA COMPAÑIAS FARMACIAS Y COMISARIATOS**

8

**DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE Y**

9

**PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS**

10

**CUANTIA: INDETERMINADA**

11

**DI: 4 COPIAS**

12

13

**MABS**

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

15

Ecuador, el día de hoy jueves once (11) de octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctor

16

Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

17

comparecen: el Ingeniero Galo Enrique René Villamar Villafuerte, por sus propios y

18

personales derechos y el Ingeniero Pedro Villamar Utreras en calidad de Gerente General de

19

las compañías FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

20

conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes y por sus propios y

21

personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

22

casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para obligarse, a

23

quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me

24

presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

25

Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de aclaración al tenor de las

26

siguientes cláusulas: **PRIMERA :- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de

27

esta escritura de aclaración el Ingeniero Galo Enrique René Villamar Villafuerte, por sus

28

propios y personales derechos y el Ingeniero Pedro Villamar Utreras en calidad de Gerente



1 General de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED  
2 y por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
3 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad,  
4 con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.  
5 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES- DOS PUNTO UNO:** Con fecha dos de agosto del año dos  
6 mil doce, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos,  
7 se celebró la escritura pública de constitución de las compañía denominada OPERACIONES  
8 FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A. Dicha escritura fue revisada por la  
9 Superintendencia de Compañías, institución que emitió las observaciones pertinentes a la  
10 escritura de constitución. DOS PUNTO DOS: Con el fin de corregir y aclarar los puntos  
11 observados por la Superintendencia de Compañías, se procede a emitir este documento.  
12 **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y con el fin de subsanar las  
13 observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías, se rectifican las cláusulas  
14 y artículos que se citan a continuación dentro de la escritura de constitución de la compañía  
15 OPERACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A.: TRES PUNTO UNO:  
16 Los accionistas fundadores de la compañía OPERACIONES FARMACEUTICAS  
17 ESPECIALES OPERFARMA S.A. son: El ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, la  
18 compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED,  
19 debidamente representada por el ingeniero Pedro José Villamar Utreras y el Ingeniero Pedro  
20 José Villamar Utreras por sus propios y personales derechos, quienes transfieren el dominio  
21 y la propiedad de los intangibles que se aportan como acciones. TRES PUNTO DOS: Se  
22 corrige la cláusula CUARTA en los siguientes términos: **CUARTA.- CUADRO DE**  
23 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito es de CINCO  
24 MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES  
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.5'547.550), dividido en CINCO  
26 MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones  
27 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos  
28 de América cada una, numeradas del cero cero uno al cinco millones quinientos cuarenta y

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se  
2 halla firmada por el Doctor Francisco Mejía Navas con matrícula profesional número ocho mil  
3 ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la  
4 presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue al  
5 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia  
6 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

7  
8   
9

10 **ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE**

11 C.C. 170033760-1

12  
13   
14

15 **ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS**

16 C.C. 770383865-4

17 **GERENTE GENERAL FARMACIAS Y COMISARIATOS**  
18 **DE MEDICINAS S.A. FARCOMED Y POR SUS PROPIOS**  
19 **Y PERSONALES DERECHOS**

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Factura Nro.- 000138382

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



- 1 siete mil quinientos cincuenta inclusive. El Capital se encuentra pagado en su totalidad. El  
 2 cuadro de integración queda constituido de la siguiente manera:-----  
 3 -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL USD	No. DE ACCIONES
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED	5'547.537	5'547.537	---	5'547.537	5'547.537
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE	12	---	12	12	12
PEDRO VILLAMAR UTRERAS	1	0,04	0,96	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>5'547.550</b>	<b>5'547.537,04</b>	<b>12,96</b>	<b>5'547.550</b>	<b>5'547.550</b>

- 4 El capital ha sido pagado en su totalidad. El aporte de la compañía FARMACIAS Y  
 5 COMSARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED se realiza en especie, tomando como  
 6 fuente los intangibles que se detallan a continuación, los cuales han sido valorados por un  
 7 perito independiente cuya copia del informe se adjunta a la escritura de constitución en  
 8 calidad de habilitante. Los valores que constan a continuación son aquellos detallados en  
 9 libros contables al treinta de junio del año dos mil doce, que consideran la amortización de los  
 10 seis primeros meses del período fiscal dos mil doce

INTANGIBLES ASOCIADOS A DERECHOS DE NO COMPETENCIA	860.989
INTANGIBLES ASOCIADOS A PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	1.046.168
GOODWILL	
3.619.580,04	
<b>TOTAL INTANGIBLES</b>	<b>5.526.737,04</b>
ACCIONES EN LA COMPAÑIA FARMACIA FARVICTORIA S.A. DE PROPIEDAD DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED	
USD 20.799,96	
<b>TOTAL APORTE FARCOMED</b>	<b>5.547.537</b>

1 El aporte del Ingeniero Galo Villamar Villafuerte asciende a la cantidad de DOCE DOLARES  
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 12) que lo realiza en numerario y el  
3 aporte del Ingeniero Pedro José Villamar Utreras se realiza, una parte en especie  
4 correspondiente a una acción en la compañía FARMACIAS FARVICTORIA S.A. por un valor  
5 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 0,04) y NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE  
6 DÓLAR (USD 0,96) en numerario, lo cual suma un total de CINCO MILLONES QUINIENTOS  
7 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES como capital de la  
8 compañía.- TRES PUNTO TRES.- Se corrige el artículo DECIMO OCTAVO de los estatutos  
9 en los siguientes términos: Título IV.- **De los Balances y Situación de la Compañía.-**  
10 **Artículo Déclmo Octavo.- De Los Balances.-** El Presidente y el Gerente General están  
11 obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del  
12 ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y  
13 ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, además de presentarlos a  
14 consideración de la Junta General con la memoria explicativa de la gestión y situación  
15 económica y financiera de la Compañía. El balance general, el estado de resultado  
16 integral, estado de flujos de efectivo y el estado de cambios de patrimonio y sus anexos  
17 reflejarán fielmente la situación financiera de la Compañía a la fecha del cierre del ejercicio  
18 social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho  
19 ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la  
20 Compañía, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.  
21 Del balance general el estado de resultado integral, estado de flujos de efectivo y el estado  
22 de cambios de patrimonio y sus anexos, así como del informe se entregará un ejemplar al  
23 Comisario, quien dentro de los quince días siguientes a la fecha de dicha entrega  
24 formulará, respecto de tales documentos, un informe especial con las observaciones y  
25 sugerencias que consideren pertinentes, informe que entregarán a los administradores para  
26 conocimiento de la Junta General de Accionistas **CUARTA: MARGINACIONES.-** El señor  
27 Notario se servirá tomar nota de estas aclaratorias o rectificaciones, al margen de las  
28 escrituras matrices de constitución. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás

Quito marzo 27, 2012

Ingeniero  
**PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS**  
Ciudad

De mi consideración:

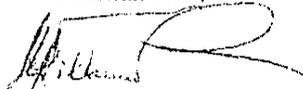
Por medio de la presente cúmplame poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en sesión llevada a cabo el día de hoy, 27 de Marzo del 2012, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad, por el periodo de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en dichos Estatutos, así como en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Washington Lara, el día 15 de Julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 14 de Agosto de 1985, bajo el número 1006, Tomo 116. Los Estatutos Sociales constan de la escritura pública autorizada por el Señor Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 2 de Abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo de ese mismo año, bajo el número 1227, Tomo 135. Por fusión se reformaron los Estatutos el 27 de enero del 2005, ante el notario Décimo Séptimo, Dr. Remigio Poveda, e inscrita el 7 de marzo del 2005. Mediante escritura pública celebrada el 14 de abril del año 2011 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos, se solemnizó la prórroga de plazo y reforma del estatuto social de la compañía, escritura debidamente registrada el 19 de septiembre del año 2011 ante el Registro Mercantil del Cantón Quito.

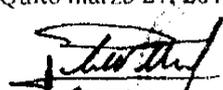
Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación del cargo.

Atentamente,

  
Ing. Gale Villamar-Villafuerte  
**PRESIDENTE**  
C.I: 170033760-1

**NOTA DE ACEPTACIÓN:** Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la reelección al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Quito marzo 27, 2012

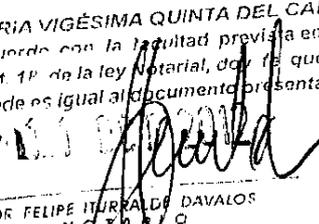
  
Ing. Pedro José Villamar Utreras  
C.I. 170383865-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **6940** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**  
**22 MAY 2012**

Quito, a  
REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
NOTARIO





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790710319001  
RAZON SOCIAL: FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED  
NOMBRE COMERCIAL: FYBECA  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE  
CONTADOR: TUPUNA YEROVI MARIA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/1985      FEC. CONSTITUCION: 14/08/1985  
FEC. INSCRIPCION: 10/09/1985      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/11/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN MARCOS Barrio: SAN MARCOS Calle: ESPEJO Número: E1-52  
Intersección: MONTUFAR Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL TEATRO BOLIVAR Telefono  
Trabajo: 022283200 Apartado Postal: 1701616 Email: farcomed@fybeca.com Fax: 022283200

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 115      ABIERTOS: 95  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 20

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Notario Público del Cantón QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 16/03/2012

Página 1 de 40

Fecha y hora: 16/03/2012 08:35:53

DR FELIPE ITURRIZ DE LAVALOS  
N O T A R I O



Número Operación **CIC101000005729**

Hemos recibido de

<u>Nombre</u>	<u>Aporte</u>
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	0.96
VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	12.00
<b>Total</b>	<b>12.96</b>

La suma de :

**DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con NOVENTA Y SEIS centavos**

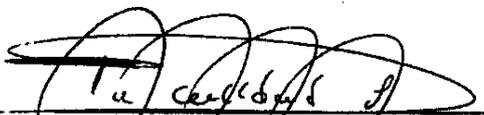
Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) SOCIEDAD ANONIMA en formación que se denominará :

**OPERACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA deberán entregar al Banco el presente certificado protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,



**BANCO DE LA PRODUCCION SA.  
FIRMA AUTORIZADA**

QUITO

miércoles, agosto 1, 2012

FECHA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE  
MEDICINAS S.A. FARCOMED, CELEBRADA EN QUITO EL 25 DE JULIO DE DOS  
MIL DOCE**



En la ciudad de Quito, DM, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil doce, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía situadas en las calles Espejo El-52 y Montufar, se reúnen los Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas. Preside la Junta General el Presidente Ing. Galo Villamar V., y actúa como Secretario el Gerente General, el Ing. Pedro Villamar U.

La Secretaría procede a formular la siguiente lista de Accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

**CAPITAL SUSCRITO Y**

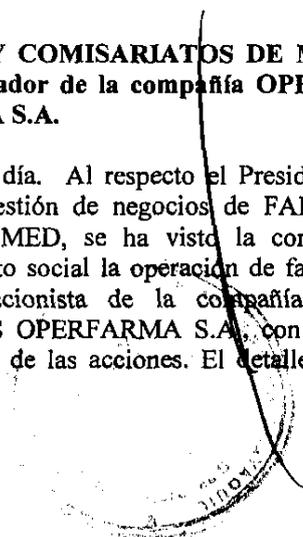
	<b>PAGADO (Dólares)</b>
<b>CORPORACION GRUPO FYBECA S.A.</b> Propietaria de 20.697.390 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representada por el Ing. Pedro Villamar	USD 20'697.390,00
<b>ING. GALO VILLAMAR V.</b> Propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.	USD 10,00
<b>Total capital suscrito y pagado.....</b>	<b>USD 20'697,400.00</b>

Toda vez que en esta Junta se encuentran reunidos todos los accionistas y el Capital Suscrito y Pagado de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 (USD 20'697.400,00) se encuentra íntegramente representado, el Presidente declara instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Los accionistas asistentes elaboran el siguiente Orden del Día:

**1.- Participación de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. en calidad de accionista fundador de la compañía OPERACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A.**

Se procede a conocer el único punto del orden del día. Al respecto el Presidente, toma la palabra e informa que con el fin de ampliar la gestión de negocios de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, se ha visto la conveniencia de constituir una nueva compañía que tenga como objeto social la operación de farmacias. Para ello, FARCOMED participará en calidad de accionista de la compañía denominada OPERACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A. con un aporte de USD 5.547.537,00, equivalente al 99,99 % del total de las acciones. El detalle del aporte a realizar es el siguiente:



INTANGIBLES ASOCIADOS A DERECHOS DE NO COMPETENCIA	860.989
INTANGIBLES ASOCIADOS A PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	1.046.168
GOODWILL	3.619.580,04
<b>TOTAL INTANGIBLES</b>	
<b>5.526.737,04</b>	
ACCIONES EN LA COMPAÑIA FARMACIA FARVICTORIA S.A. DE PROPIEDAD DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED	
USD 20.799,96	
<b>TOTAL APORTE FARCOMED</b>	<b>5.547.537</b>

Los intangibles antes descritos y el aporte del capital social tienen su origen en la inversión realizada por FARCOMED en la adquisición de la compañía FARMACIA FARVICTORIA S.A y corresponden al valor neto registrado en libros a la presente fecha.

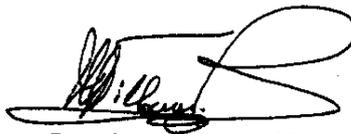
La Junta General de Accionistas procede a revisar los detalles de la inversión y luego de un breve debate, aprueba por unanimidad la participación de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en calidad de accionista de la compañía OPERACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A. y autoriza expresamente al Gerente General, ingeniero Pedro José Villamar Utreras, para que suscriba todos los instrumentos públicos o privados y para que realice cualquier gestión que se requiera con el fin de formalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión. El aporte total de FARCOMED será de USD 5'547.537.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 14:30 horas.

Para constancia de lo expresado, firman todos los presentes

  
Ing. Galo Villamar V.  
Presidente

  
Ing. Pedro Villamar U.  
Gerente General - Secretario

  
Ing. Galo Villamar V.  
Accionista

  
CORPORACION GRUPO FYBECA S.A.  
Accionista  
Representada por el Ing.  
Pedro Villamar Utreras

A continuación se presentan los principales activos intangibles y las vidas útiles usadas en el cálculo de la amortización:

Ítem	Vida útil (en años)
Intangibles asociados con derechos de no competencia	20
Goodwill	Indefinida
Intangibles asociados con permisos de funcionamiento	Indefinida

***Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles –***

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Los activos intangibles con una vida útil indefinida son sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o cuando existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al importe revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - FARCOMED

Al 30 de Junio de 2012



	Mayo	Junio	Variación
<b>FARCOMED</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>131,031,423.90</b>	<b>135,997,281.46</b>	<b>4,965,857.56</b>
<b>Activo Corriente</b>	<b>66,089,301.98</b>	<b>69,910,639.82</b>	<b>3,821,337.84</b>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	12,353,064.08	13,061,801.85	708,737.77
Caja	349,437.56	287,703.56	61,734.00-
Bancos	11,252,280.59	12,022,509.64	770,229.05
Inversiones Menores a 3 meses	751,345.93	751,588.65	242.72
Activo Financiero	12,834,660.84	12,910,490.94	75,830.10
Inversiones Mayores a 3 meses	127,121.00	127,121.00	
Cuentas por Cobrar	12,707,539.84	12,783,369.94	75,830.10
Cuentas por Cobrar Relacionadas	2,651,075.54	2,300,253.42	350,822.12-
Cuentas por Cobrar No Relacionadas	9,563,626.11	10,002,243.58	438,617.47
Cuentas por Cobrar Empleados	492,838.19	480,872.94	11,965.25-
Inventarios	33,712,436.86	35,683,281.19	1,970,844.33
Medicinas	17,225,709.71	19,188,631.94	1,962,922.23
No Medicinas	16,438,420.75	16,447,989.19	9,568.44
Programas de Continuidad	48,306.40	46,660.06	1,646.34-
Activos por Impuestos Corrientes	1,269,031.73	1,454,720.39	185,688.66
Servicios y Otros Pagos Anticipados	4,955,360.08	5,818,941.56	863,581.48
Anticipos	4,085,032.14	4,935,897.54	850,865.40
Otros Anticipos Entregados	870,327.94	883,044.02	12,716.08
Otros Activos Corrientes	964,748.39	981,403.89	16,655.50
<b>Activo No Corriente</b>	<b>64,942,121.92</b>	<b>66,086,641.64</b>	<b>1,144,519.72</b>
Propiedad Planta y Equipo	51,381,373.49	52,515,581.26	1,134,207.77
Costo	66,574,507.39	67,687,123.45	1,112,615.06
Terranos	10,815,714.24	10,815,714.24	
Obras en Proceso	13,076,229.07	13,944,750.19	868,521.12
Inmuebles	14,358,505.60	14,358,505.60	
Equipo de Oficina	510,633.81	511,638.07	1,004.26
Instalaciones Locales Propios	12,284,215.63	12,330,914.07	46,698.44
Muebles y Enseres	5,150,239.64	4,983,808.19	166,431.45-
Vehículos	1,321,187.41	1,390,071.34	68,883.93
Equipo de Seguridad	637,631.63	650,489.83	12,858.20
Equipo de Computación	6,766,573.30	7,049,258.96	282,685.66
Maquinaria y Equipo	1,653,577.06	1,651,971.96	1,605.10-
(-) Depreciación Acumulada	15,193,133.90-	15,171,541.19-	21,592.71
Activos Intangibles	5,843,938.86	5,864,960.47	21,021.61
Costo	6,205,397.52	6,230,585.80	25,188.28
Derecho de Llaves	313,032.72	338,221.00	25,188.28
Derechos de no competencia	1,000,000.00	1,000,000.00	
Asociados a permisos funcionamiento	1,100,000.00	1,100,000.00	
Goodwill	3,792,364.80	3,792,364.80	
(-) Amortización Acumulada	134,844.29-	139,010.96-	4,166.67-
(-) Deterioro	226,614.37-	226,614.37-	
Otros Activos no Corrientes	7,716,809.57	7,706,099.91	10,709.66-
Inversiones en Subsidiarias	1,409,433.04	1,409,433.04	
Inversiones en otras Empresas	867,376.58	867,376.58	
Derechos Fiduciarios		10,000.00	10,000.00
Cargos y Gastos Diferidos	5,439,999.95	5,419,290.29	20,709.66-
Costo	8,558,269.00	8,614,822.15	56,553.15
(-) Amortización Acumulada	3,427,384.89-	3,505,731.70-	78,346.81-

II. COMPOSICION DE INTANGIBLES ASOCIADOS A FARMACIAS FARVICTORIA S.A.



Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED con fecha 15 de septiembre del 2009 adquirió las acciones de Farmacia Farvictoria S.A. (negocio en marcha), misma que constituía una cadena de farmacias que comercializaba medicinas y artículos de bazar en la ciudad de Guayaquil bajo la marca "Farmacia Victoria". El valor de compra de las acciones está sustentado en un estudio de valoración preparado por un profesional independiente previo a la compra de las acciones.

Costo de compra total: US\$6,724.008

Transacción	US\$	Referencia
Precio de Venta	6.080.607,00	Precio de acciones
		Cancelación de Garantía Bancaria de Farvictoria S.A. en el Banco Internacional
Pagos Adicionales	363.121,00	Cancelación de Cuenta por pagar que mantenían los accionistas con Farvictoria S.A.
	280.280,00	
	<b>6.724.008,00</b>	

en perfecto estado y a su entera conformidad. También se deja constancia que en este mismo acto las señoras Narcisca Vives Castro y Marcia Graciela Gallardo Román, hacen entrega, a "La Cesionario", de sus cartas de renuncia a los cargos de Gerente y Presidente Ejecutivo de FARMACIA FARVICTORIA S.A. que han venido ejerciendo hasta la presente fecha. Las partes dejan constancia de que todos los documentos que han sido referidos quedarán en custodia del señor Pedro Villamar Utreras a nombre de "La Cesionario", quien será responsable de guardarlo y conservarlo con suma diligencia a fin de entregarlo después al nuevo Presidente Ejecutivo de FARMACIA FARVICTORIA S.A. para los efectos correspondientes. ~~SE SUSCITA~~

**SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio de las ACCIONES es la cantidad de SEIS MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 6080.607,00), en lo sucesivo "EL PRECIO DE VENTA". Queda expresamente entendido que el PRECIO DE VENTA es final y definitivo, y no está sujeto a ajustes de naturaleza alguna con posterioridad a la firma de este Contrato. Las Partes dejan constancia que EL PRECIO DE VENTA es cancelado por FARCOMED de contado a "Los Cedentes" en la República del Ecuador en las Instituciones financieras que ellos decidan. "Los Cedentes" declaran expresamente que aceptan la forma de pago acordada por el Precio de la



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REPUBLICA DE CHILE

Compraventa de Acciones, no teniendo reclamo alguno que efectuar en el futuro por dicho concepto en contra de FARCOMED. Adicionalmente, se cancela

TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES 00/100 (USD 363.127.000) entregados a nombre del Banco Internacional,

a efectos de cancelar la garantía bancaria emitida por dicha institución financiera a favor de la compañía JIRILESA S.A. b) La suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES 00/100, a efectos de cancelar la cuenta por pagar a la compañía FARVICTORIA, que LOS CEDENTES mantienen a la presente fecha. Por instrucciones expresas de LOS

CEDENTES que se otorga a través de este mismo instrumento, este pago será ingresado a FARVICTORIA a efectos de cancelar el préstamo vigente. FARCOMED Y FARVICTORIA se comprometen a cancelar los créditos vigentes contraídos con el Banco Internacional dentro de los próximos treinta días contados a partir de la celebración de este contrato, a fin de liberar cualquier garantía real otorgada por LOS CEDENTES o por compañías relacionadas a ellos. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** "Los Cedentes" declaran expresamente que las acciones dadas en venta por este instrumento, no están sujetas a condición suspensiva ni resolutoria, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias ni posesorias o

Durante el año 2010, la Compañía realizó la identificación de los activos intangibles resultantes de la compra de las acciones, como sigue:

**Goodwill:**

Corresponde al valor adicional pagado en la compra de las acciones de Farvictoria luego de haber identificado los activos intangibles involucrados en la compra.

**Intangibles asociados con Permisos de Funcionamiento:**

Corresponde principalmente a la valoración de los puntos de venta (farmacias) que mantenía Farvictoria en el momento de la compra de las acciones. Derechos de llave por cada local, establecidos en base a una valoración de US\$20,000 cada punto de venta abierto (59) en función de los valores de mercado pagados por ubicaciones similares por la Compañía por otros puntos de venta comprados fuera de esta transacción, el valor total fue de US\$1,180,000.

**Intangibles Asociados con Derechos de No Competencia:**

Corresponde a la valoración del pago de una indemnización por parte de los anteriores dueños, en caso de que éstos, realicen actividades relacionadas con la distribución y comercialización de productos farmacéuticos y medicinas para venta directa al consumidor, en cualquier forma y su impacto en el negocio, el derecho se encuentra establecido en el contrato de Compra Venta de acciones de la compañía Farvictoria S.A. en su cláusula décima quinta por US\$1,000,000.

**Marca:**

Corresponde al valor adicional pagado en la compra por la marca "Farmacias Victoria" desarrollada por los dueños originarios de la Compañía posicionada en la ciudad de Guayaquil.

A partir de finales del año 2010 Farmacia Farvictoria S.A. por estrategia comercial dejó de comercializar sus productos bajo la marca "Farmacias Victoria" y en su lugar empezaron a utilizar la marca "Sana Sana" en sus farmacias. El propósito de esta decisión fue fortalecer su presencia y participación de mercado en la ciudad de Guayaquil. Considerando que esta marca no va a ser utilizadas en un futuro, la administración de la Compañía decidió dar de baja el valor con cargo a resultados del año 2010. Valorado en función de la pérdida producida entre la valoración al momento de la compra del negocio y su valoración luego de haber dejado de utilizar la marca Victoria que mostro el estudio de valoración independiente por US\$1.157.442,51

**Registros contables iniciales de inversión:**

**NEC 17/Sep/2009**

Valores inversión Farvictoria		Transacción	Referencia registro Contable / Documento Soporte
<b>Registro Inicial de Inversiones</b>			
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>		
13001	Valor Nominal	Registro inicial de compra Registro de cancelación de Garantía Bancaria de Farvictoria S.A. en el Banco Internacional	Registro JE No. 7018827 / 17 Septiembre 2009
13001	Valor Nominal	363.121,00	Registro JE No. 7018829 / 17 Septiembre 2009
13001	Valor Nominal	20.000,00	Registro JE No. 7018829 / 17 Septiembre 2009
13001	Valor Nominal	Registro inicial de compra Registro cancelación de cuenta por pagar que mantenían los accionistas anteriores con Farvictoria S.A.	Registro JE No. 7018830 / 17 Septiembre 2009
		280.280,00	Escritura de Compra Venta Acciones
		6.724.008,00	
13001	Valor Nominal	Aporte para futura Capitalización	Registro JE No. 7023090/ 31 Diciembre 2009
		400.000,00	
<b>Saldo Neto al 31/Diciembre del 2009</b>		<b>7.124.008,00</b>	Valor Cruzado con Informe de Auditoría Externa Deloitte_ Diciembre 2009
13001	Valor Nominal	Cancelación de cuentas por pagar que mantenían accionistas anteriores saldos	Registro JE No. 7032360 / 31 Diciembre 2010
		26.599,31	
<b>Saldo Inversión 31/Diciembre del 2010</b>		<b>7.150.607,31</b>	



**Valor nominal:**

Corresponde al registro del valor nominal de las acciones de Farvictoria S.A. registradas para mantener el control de las mismas, el valor nominal de las acciones son de US\$20,800



Los valores correspondientes a la valoración se muestran a continuación:

<b>Registros de Apertura de Intangibles (neto)</b>	<b>US\$</b>
14305 ASOCIADOS A LA MARCA	1.157.442,51
14306 ASOCIADOS A PERMISOS DE FUNCIO	1.180.000,00
14304 DERECHOS DE NO COMPETENCIA	1.000.000,00
14307 GOODWILL	3.792.364,80
13001 Valor Nominal	20.800,00

**Saldo Inversión 31/Diciembre del 2010** **7.150.607,31**

**Castigo de Intangibles por no utilización de marcas**

14305 ASOCIADOS A LA MARCA	(1.157.442,51)
Asociados a Permisos de Funcionamiento	(80.000,00)

**Saldo de Intangibles luego de castigo de marcas**

**Activos Intangibles**

Derechos de No Competencia	1.000.000,00
Asociados a Permisos de Funcionamiento	1.100.000,00
Goodwill	3.792.364,80
Capital	22.800,00
<b>Amortización Acumulada Activos Intangibles</b>	
Derechos de No Competencia	(64.010,94)
Asociados a Permisos de Funcionamiento	(72.164,81)
Goodwill	(244.319,44)

**Saldo neto de Inversiones 31/Dic/2010** **5.534.669,61**

**Eliminación de la amortización de la plusvalía:** Según NIIF, la plusvalía es medida al costo menos pérdidas por deterioro y no es amortizada. Según los PCGA anteriores, la plusvalía fue amortizada sobre una base de línea recta en 20 años la misma que incluye: intangibles asociados a permisos de funcionamiento y derechos de no competencia y Goodwill. A continuación se muestran los ajustes por conversión a NIIF:

**Ajustes por conversión a Normas Internacionales de Información Financiera**

	<b>US\$</b>
Asociados a Permisos de Funcionamiento	72.164,81
Goodwill	244.319,44

**Activos Intangibles**

Derechos de No Competencia	1.000.000,00
Asociados a Permisos de Funcionamiento	1.100.000,00
Goodwill	3.792.364,80
Capital	20.800,00
<b>Registro Valoración NIIFS</b>	<b>5.913.164,80</b>

**Amortización Acumulada / Deterioro Activos Intangibles 2010**

Registro de Amortización	-
Derechos de No Competencia	(64.010,94)
Asociados a Permisos de Funcionamiento	-
Goodwill	-
<b>Total Amortizaciones registradas (09/10)</b>	<b>(64.010,94)</b>

---

**Saldo Neto al 31 de diciembre del 2010** **5.849.153,86**

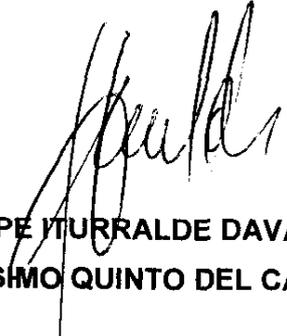
**Amortización Acumulada / Deterioro Activos Intangibles 2011**

Derechos de No Competencia	(50.000,00)
Asociados a Permisos de Funcionamiento	(53.831,48)
Goodwill	(172.782,89)
<b>Total Amortizaciones registradas (11)</b>	<b>(276.614,37)</b>

---

**Saldo Neto al 31 de diciembre del 2011** **5.572.539,49**

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero está **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la ACLARACION DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA otorgado por COMPAÑIAS FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE Y OTRO., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito., quince de octubre del año dos mil doce.

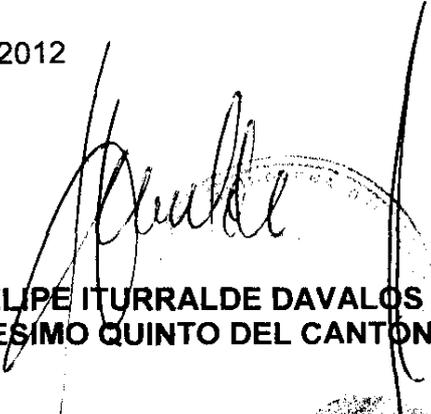


**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

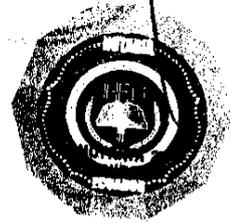
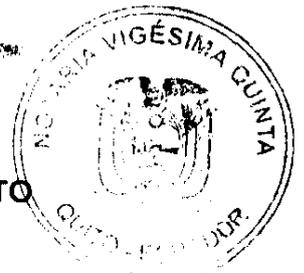


**RAZON.-** Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada OPERACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A., otorgada por la Compañia FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, Y GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 02 de agosto del 2012, de la Aclaración a la escritura antes mencionada, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 11 de octubre del 2012, que antecede.

Quito, a 15 de octubre de 2012



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

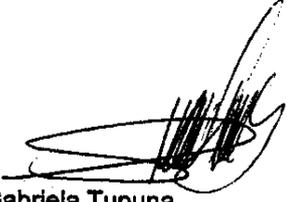


Movimiento de intangibles al 30 de junio del 2012:



**Amortización Acumulada / Deterioro Activos  
Intangibles a Junio 2012**

Derechos de No Competencia	(25.000,00)
Asociados a Permisos de Funcionamiento	-
Goodwill	-
<b>Total Amortizaciones registradas (11)</b>	<b>(25.000,00)</b>
<hr/>	
<b>Saldo Neto al 31 de diciembre del 2012</b>	<b>5.547.539,49</b>

  
Gabriela Tupuna  
Contadora General  
Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



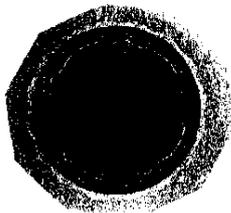
NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 12. 006739, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 26 de diciembre del 2012, tomé nota al margen de las matrices de la escritura pública de la Constitución de la Compañía, y de la escritura pública de la Aclaración de la Constitución de la Compañía denominada **"OPERACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A."**, celebradas ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 02 de agosto del 2012, y 11 de octubre del 2012, respectivamente, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Aprobación de la Compañía antes indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 28 de diciembre del 2012

*Maria Augusta Baca Serrano*

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO  
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



*[Firma manuscrita]*

# Registro Mercantil de Quito

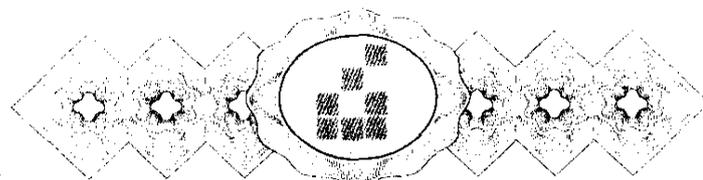


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre de 2.012, bajo el número **0032** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía "**OPERACIONES FARMACÉUTICAS ESPECIALES OPERFARMA S.A.**", otorgadas el dos de agosto del año dos mil doce y aclaratoria de once de octubre de dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000365**.- Quito, a tres de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
BOY FE QUE:  
ESTA QUERRELSA CONSTANTE  
-14-  
Resp.   
07 MAR 2013



Nº 0003088